Pd

Sesión 71a.-

Día 8 de agosto de 1928.-

En Buenos Aires a las diez y seis horas y diez minutos del día ocho del mes de agosto del año mil novecientos veintiocho reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales doctor don Alcides Calandrelli, ingeniero don Manuel Gallardo y profesor don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del doctor don Alfredo Lanari, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

22.303. C/927 Acusar recibo a la Contaduría General de la Nación de su nota de fs 1 del expediente y remitirle la copia de fs 7 de las actuaciones, debidamente autorizada, que eleva la D. Administrativa con los datos necesarios para el registro a que se refiere el artículo 40 de la Ley de Contabilidad.-

5049. C/928. Estar a lo resuelto por el H. Consejo en fecha 9 de mayo ppdo fs 10 del expediente.

8630 18/928. Pasar el expediente a la Presidencia a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2° de la resolución de 23

de setiembre de 1927 (exp. 18.656 - 17º/926).-

13.061 12/I/928. - Autorizar a la dirección de la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 12º, a suspender las clases del citado establecimiento cuando, por fuertes lluvias se haga difícil el acceso al mismo.-

5993 20/I/928. 1º.- Dejar sin efecto la suspensión impuesta a la maestra especial de música de las escuelas Nº 16 del Consejo Escolar 19º y 21 del Consejo Escolar 20º Sra Sara C. G. de Anastasi en mérito a las razones que se expresan en el informe de fs 50 del exp. de la Inspección Técnica General; debiendo abonársele los sueldos de Junio y Julio ppdos.-

2º.- Autorizar a la Inspección Técnica para que de ubicación a la Sra. Sara C. G. de Anastasi en otras escuelas de su dependencia, como la misma lo propone.-

13.206 I/928. 1º.- Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para que realice por administración las reparaciones que requiere la finca de propiedad del Consejo (Legado Olidon) ubicada en la calle Montevideo Nº 1617; debiendo dicha Dirección reducir las obras comprendidas en el presupuesto que eleva para tal efecto, de manera que el importe de las mismas no exceda de la suma de $ 700 m/n, la que se liquidará a favor de la misma.-

2º.- Recomendar la mayor actividad en la ejecución de las expresadas

obras, a fin de que pueda realizarse cuanto antes el traslado a la finca que ha sido dispuesto.-

3º.- Imputar el gasto a "Recursos del Legado Olivera".-

1726 D/928. 1º.- Disponer que la Dirección General de Arquitectura reduzca, de manera tal que el importe de la compra encuadre en la suma de $ 5.000 m/n, las cantidades de lámparas eléctricas que por la resolución dictada en el expediente con fecha 25 de abril ppdo, se autorizara a adquirir con destino al servicio de reposición en las escuelas y oficinas de la Repartición.-

2º.- Disponer que la misma Dirección realice a la mayor brevedad y con las formalidades que establece la reglamentación respectiva, una licitación privada para adquirir las referidas lámparas en las cantidades menores que deben fijarse conforme a las indicaciones del artículo anterior.- Para regir en dicha licitación se adoptará en cuanto sea pertinente el pliego de bases y condiciones que obra agregado al expediente

3º.- Imputar el gasto según la forma establecida en la resolución de fecha 25 de abril ppdo, a que se hace referencia en el artículo 1º.-

14.965 S/928 Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela nº 10 del Consejo Escolar 5º, en reemplazo de la Sra Elena Negro

de Braga, que pasó a desempeñar otras funciones, a la M. N. y Profesora Normal en Letras, Srta Polonia M. C. Heras, debiendo antes de tomar posesión del cargo presentar a la dirección de la escuela el certificado de buena salud.-

14.967 4°/928. Nombrar maestro de tercera categoría para la escuela N° 4 del Consejo Escolar 4°, en reemplazo del Sr. Patricio Romero, cuya renuncia se acepta, al M. Normal y P. E. Física, señor Elías Manzullo, debiendo presentar a la dirección de la escuela, antes de tomar posesión del puesto, el certificado de buena salud.-

14966. 20°/928. 1°.- Nombrar maestros de tercera categoría para las escuelas dependientes del C. Escolar 20°, que a continuación se indica, a las siguientes personas:

Escuela N° 19: al M. Normal Sr. Norberto Cabana, por creación de grado.-

Escuela Auxiliar N° 4: al M. Normal y P. N. en Ciencias, Sr. Arturo Vinardell, por creación de grado.-

Escuela Auxiliar N° 4: al M. Normal Sr. Pedro Zuchaurspe, por creación de grado.

Escuela Auxiliar N° 4: al M. Normal y P. en Ciencias, Sr. Federico Felipe Diograzia, por creación de grado.-

Escuela Auxiliar N° 4: al M. Normal y P. en Letras, Sr. José Juan Antunez, por creación de grado.-

Escuela Auxiliar N° 4: al M. Normal y P. en Ciencias, Sr. Felipe López, por creación de grado.-

2°.- Hacer saber a los Sres Norberto Cabana, Pedro Inchauspe y Felipe López, que deberán optar entre el cargo que se les otorga por esta resolución, y el de maestro de 3ra categoría de la escuela n° 33 de Río Negro, director de la escuela n° 116 de Pampa, y de maestro de 2da categoría de la n° 2 de Chubut, que poseen, respectivamente.-

3°.- Establecer que la designación del Sr. Federico F. Deograzia se hace con carácter provisional, por el término de seis meses, de acuerdo con lo resuelto en 17 de febrero ppdo (exp- 21.479- 13°).-

4°.- Las personas nombradas antes de tomar posesión de su puesto, deberán presentar a la dirección de la escuela, el certificado de buena salud.

14.328. I/928. Acordar pase a escuelas diurnas, en reemplazo de la Srta Antonia Riviello, a la profesora de labores de escuelas de adultos Sra Julia de la J. de Fanelli, cuya ubicación indicará oportunamente la Inspección respectiva.-

10.364 I/927 Aplicar a la casa S. Podestá Hnos la multa que establece el artículo 5 del contrato celebrado a raíz de la licitación de abril de 1921, exp- 3355- D/921. debiendo ingresar la suma de $ 67.50 m/n al Tesoro Escolar.-

6094- I/928. 1°.- No hacer lugar a la compensación de alquileres con los gastos de mejoras que dice haber realizado don Jorge

Cantié como locatario de la casa sita en la calle Montevideo Nº 1617, por las consideraciones y fundamentos que se expresan en el dictamen de fs 14 del exp. de la Asesoría Letrada.-

2º- Intimar al Sr Jorge Cantié para que en el término de 15 días de notificado de esta resolución, pague el importe de los arrendamientos debidos, según las constancias del expediente, bajo apercibimiento de que si no cumpliere, será exigido por vía judicial.-

11.993. 13º/928. Ascender a vice-directores de categoría infantil, para las escuelas Nos 16, 28 y 31 del Consejo Escolar 13º, a los maestros de primera categoría, señores Diego Juan Iantorno, Maestro Normal, César J. Flores, M. N. y P. de E. S. N y E. en Química, Farmacéutico, Bacteriólogo, y Dr. en Bioquímica y Farmacia, y Rubén Machado, M. N. N., respectivamente.-

7746 7º/928. Autorizar la celebración de contrato de locación por la casa calle Humahuaca Nº 4242 ofrecida por don Pedro Emilio Bourdieu con destino al traslado de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 7º en las siguientes condiciones:

Alquiler $ 610.00 m/n mensuales pagadero a partir desde la fecha en que se reciba la casa con las obras de convenio satisfactoriamente terminadas.-

Término: cinco años desde la fecha de ocupación de la finca.-

Obras: el propietario deberá ejecutar

por su exclusiva cuenta dentro del pla_
zo prudencial a fijarse de común a_
cuerdo con la Dirección General de Ar_
quitectura, todas las que ésta indica
en el plano de fs 9 y planilla de fs 6/7 vta
del exp.-

7787 - J/928. 1º.- Aprobar el plano de medianería en_
tre los edificios calle Caracas Nº 10 de
propiedad del Consejo Nacional de Educa_
ción y la de la calle Rivadavia Nº 6817
de propiedad del Sr. Manuel Ienelas,
debiendo la Presidencia subscribir
los dos ejemplares que se acompañan.-
2º.- Aprobar igualmente la cuenta de
la medianería mencionada y exigir
del Sr Ienelas, el pago de su importe,
$ 153.79 m/n -
3º.- Disponer que uno de los ejemplares
del plano que se acompaña sea entre_
gado al Sr Ienelas, previa reposición
del sellado correspondiente, debiendo
el otro ejemplar agregarse al título de
la propiedad calle Caracas Nº 10 de
esta Capital.-

548 D/928. 1º.- Aprobar para regir desde el 1º de
junio hasta el 31 de diciembre del corrien_
te año, los nuevos presupuestos de gas_
tos con fondos de matrículas de los Con_
sejos Escolares de la Capital formula_
dos por la Dirección Administrativa,
incluyendo la partida para el con_
sultorio odontológico que indica la
misma Dirección en su informe de
fs 65 del expediente.-

2°- Disponer el refuerzo correspondiente según la forma indicada por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, de cuyo dictamen deberá tomar nota la Dirección Administrativa a sus efectos.-

23.605. 19/927. 1°.- Autorizar a la Inspección Técnica de la Capital para que ubique provisionalmente en otro establecimiento a la maestra de la escuela N° 19 del Consejo Escolar 19. Srta Ana Grispon.-

2°.- Dar cumplimiento a lo prescripto en los artículos 22 y 23 del Reglamento de Sumarios.-

14.361. D/928. Facultar a la Presidencia para, que si juzgara indispensables los servicios extraordinarios de personal (embaladores, carpinteros, etc de la Oficina de Suministros) propuestos por la Dirección Administrativa en el expediente, con objeto de activar el envío de material escolar a las escuelas del interior, los autorice por el término máximo de setenta y cinco días hábiles y mediante la retribución y en las demás condiciones indicadas por la referida Dirección.-

15091 5/928 1°.- Disponer que la preceptora de la escuela de adultos N° 5 del Consejo Escolar 5°, Sra Leonor L. de Barthe, pase a ocupar el cargo de maestra auxiliar de la misma escuela, vacante por renuncia de la Sra María L. B. de Lotermoser.-

2°.- Trasladar a la escuela de adul-

tos Nº 5 del Consejo Escolar 5º, a la profesora de francés de la Nº 1 del C. Escolar 14º, Sra Josefina M. de Fernández Espiro, por no contar el curso que atiende actualmente, con la asistencia de alumnos reglamentaria.-

3º- Refundir el curso de francés de la escuela de adultos Nº 1 del Consejo Escolar 14º, a cargo de la Sra Josefina M. de Fernández Espiro, en el similar que funciona en la misma escuela.-

15.090 E/928. Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela de niños débiles Nº 6, en reemplazo de la Srta Ana Alvarez que falleció, a la M. N. y Visitadora de Higiene Escolar, Srta Celina Penvrié.-

10.816 1/928. Prorrogar por un año más la situación en que revistan las siguientes maestras auxiliares (Volante 31) que prestan servicios en las escuelas del Consejo Escolar 1º: Rosa María Otero, Luisa M. de Galloni, Leontina S. de Armando, Beatriz S. de Barthe, Constancia Bonome, Isabel Catalina Jouté, Palmira Leiva, Filomena Ferrari, Adela Soria, Alcira O. O. de Pereyra, Mercedes J. Estrada, Elena C. de Dellacanónica, Felisa Ochoa, Ofelia del Pardo de Bouillers, Josefa C. de Paola y Carmen López.-

15.092 D/928. Nombrar escribiente de D. Administrativa (Suministros) al Sr. Euclides E. Jaime, en reemplazo del Sr. Manuel Escardó, que falleció.-

Sección Provincias.-

13.679 S/928. Enviar una serie de los dibujos recibidos de los niños japoneses a la escuela normal "Nicolás Avellaneda" de Rosario (Santa Fe), con destino a la exposición que, con motivo del cincuentenario de la misma se realizará próximamente y aceptar los trabajos ofrecidos por dicha escuela al Consejo Nacional, para ser remitidos al Japón.-

65 E/928. Archivar el expediente.-

22.097 S/927 Aprobar el traslado de la escuela nacional Nº 94 de Santiago del Estero, de "Alejito", Dpto Sarmiento, a "Sunchal", Dpto San Martín.-

5739 C/928. Autorizar a la Inspección Seccional de Catamarca para celebrar nuevo contrato de locación por la casa que actualmente ocupa la escuela nacional Nº 54 de "Puerta de San José" Dpto Belén, y por un término no menor de dos años, mediante el alquiler mensual de $ 30.00 m/n pagadero desde la fecha en que el propietario termine las obras de reparación del edificio convenidas, hasta cuya oportunidad se abonará el alquiler actual de $ 20.00 m/n.-

10.810 E/927 Reconocer la Comisión de vecinos pro-edificio para la escuela Nº 86 de Entre-Ríos, constituida por los señores:

Presidente.- Sr José E. López.-

Vice-presidente.- Sr. Eufemio Rojas.-

Secretario.- Sr Crisanto Ovejero.-

Tesorero.- Sr Eulogio Rodríguez.-

Vocales: Sr. Justo P. Benitez.-
" Sr. J. Rodriguez López.-
" Sr. José Comelli.-

98 33 C/928. 1º.- Rescindir en uso de la facultad que al respecto se ha reservado el H. Consejo, el contrato de locación existente por la casa de propiedad del Sr. Rafael Arrascaeta, en que funciona la escuela nacional Nº 50 de "Ramblones" Dpto "La Paz" (provincia de Catamarca).-
2º.- Autorizar a la Inspección Seccional respectiva para celebrar contrato de locación por la casa que el Sr. Fruto Rojás, ofrece para el traslado de la referida escuela, mediante el alquiler de $ 20.00 m/n mensuales y por el término de tres años a contar desde la fecha de la ocupación de la propiedad.-

12.441. E/926. 1º.- Aceptar la reducción de la superficie de la manzana donada por la Jewish Colonization Association, rectificando la resolución de fecha 17 de febrero ppdo- que corre a fs 19 de los obrados, en el sentido de que la manzana de referencia Nº 96 del pueblo de Villa Clara, provincia de Entre-Rios, que se destina para la escuela Nº 37 de la Ley Nº 4874, es de 7.225 mts cuadrados y no de 10.000 mts cuadrados, como se dejó establecido en la resolución que se rectifica.-
2º.- Remitir el expediente, con urgencia, al Escribano Sr. A. L. Tombo, por intermedio de la Asesoría Letrada, para que

extienda la escritura correspondiente.-

15.058. L/928. Nombrar directora de 3ra categoría para la escuela Nº 141 de la provincia de La Rioja, en reemplazo de la Sra Lydia Romero de Avila, que renunció, a la Sra. Esmeralda Brizuela de de la Fuente, actual maestra ayudante de la misma escuela.-

15.057 I/928. Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales (Ley 4874) en provincias, que a continuación se indica:

Provincia de Catamarca:

Escuela Nº 34: maestra ayudante, a la M.N.N. Srta Adelaida N. González, en reemplazo de la Srta Jacinta E. Bazan, que fué trasladada.-

Provincia de Córdoba:

Escuela Nº 99.- Maestra ayudante, a la M.N.N. Srta Luisa del Carmen Inocencia Fernández, por aumento de inscripción de alumnos.-

12.957 B/928. 1º.- Manifestar a la Inspección General de Provincias que el auxiliar de la escuela Nº 110 de Santa Fe, don Enrique Albizatti, por el hecho de desempeñar el cargo de maestro de la escuela citada y de maestro provincial, está comprendido dentro de las excepciones establecidas en el Artículo 23. de la Ley de Presupuesto, siempre que no se compruebe incompatibilidad de horario entre ambos cargos.

2º.- Disponer que el director de la escue-

Buenos Aires, agosto 8 de 1928.-

Habiéndose terminado este Libro de Actas, se continúa la Sesión 71a. celebrada en el día arriba indicado, en el Libro de Actas Nº 7.-

Alf Lanan [signature]

Ramón Cáir [signature]

la Nº 110 de Santa Fe, vigile al citado maestro Sr. Albizatti, a objeto de que su desempeño en la misma se realice con la asiduidad que establece el Artículo 28. Inciso 2º de la Ley Nº 1420.-

13.731 T/928. Dar vista de las actuaciones a la directora de la escuela Nº 280 de Tucumán, Sra Rosario Costas de Verges, a los efectos determinados en el artículo 5º, Capítulo "Medidas disciplinarias", página 376 del Digesto de 1920.-

13.254 C/928 No acceder a lo solicitado.-

96.94 M/928 No hacer lugar a la inscripción como aspirante a puesto en las escuelas de la Ley Nº 4874 de la provincia de Mendoza que solicita la Sra M. Bienvenida Cortes de Laborde, por las consideraciones que se expresan en el dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.-

13.442 I/928. 1º.- Autorizar la entrega de los fondos ($ 37.400 m/n en total) a que se refiere la liquidación que eleva en el expediente la Dirección Administrativa, cuyos fondos se destinan a la atención de los gastos de viáticos, gastos de escuelas y gastos varios de las Inspecciones Seccionales de provincias (excepto las de Buenos Aires y San Juan) durante el tercer trimestre del corriente año.-

2º.- Disponer que la Dirección Administrativa informe sobre la nueva entrega de fondos para los mismos conceptos que conceptúa necesaria la Inspección General de Provincias.-

Sección Territorios.-

7738 - M/928.- 1°.- Aprobar por haberse llevado a cabo cumpliéndose todos los requisitos legales - la licitación pública celebrada con fecha 3 de Julio último, simultaneamente en esta Capital y en "Posadas" (Misiones), para adjudicar las obras de construcción del edificio escolar de "Azara" (del mencionado territorio).-

2°.- Aceptar, como más baja de las tres propuestas presentadas en dicha licitación, la perteneciente a los Sres A. Margheritis y A. Schiavoni, quienes ofrecen ejecutar la obra mediante aumento del 8% sobre el importe de $ 56.039.54 m/n correspondiente al presupuesto oficial, o sea por la suma de $ 60.522.70 m/n.-

3°.- Acordar, en la forma de práctica, un 10% del importe de la expresada propuesta, para obras imprevistas y gastos de vigilancia e inspección.-

4°.- Imputar el gasto según la forma establecida en la resolución de fecha 11 de mayo ppdo: "Recursos del Fondo Permanente de Educación".-

7739 - M/928. 1°.- Aprobar por haberse llevado a cabo cumpliéndose todos los requisitos legales - la licitación pública celebrada con fecha 3 de Julio último, simultaneamente en esta Capital y en Posadas (Misiones), para adjudicar las obras de construcción de los edificios escolares de Santa Ana, Candelaria y Corpus, (del mencionado territorio), cuyos edificios

corresponden al Grupo VI del Plan General de construcciones licitadas.-

2°.- Aceptar como más conveniente de las varias propuestas presentadas en dicha licitación, la perteneciente a la empresa H. Marghiritti y A. Schiavoni, quien ofrece realizar las obras de los tres edificios por la suma total de $ 275.839.19 m/n que representa rebaja en relación al importe de $ 284.613.31 m/n, correspondiente al presupuesto oficial del Grupo de obras, y que se descompone así:

Edificio Santa Ana - Rebaja del 5.80% sobre el importe de $ 108.034.11, correspondiente al presupuesto oficial . . . . $ 101.768.13.

Edificio de Candelaria.. Igual rebaja que la anterior sobre el presupuesto oficial de $ 120.539.66. . . $ 113.548.36.

Edificio de Corpus - Aumento de 8% sobre el presupuesto oficial de $ 56.039.54 . . . . $ 60.522.70

Total $ 275.839.19.-

3°.- Acordar en la forma de práctica, un 10% del importe de la expresada propuesta, para obras imprevistas y gastos de inspección y vigilancia.-

4°.- Imputar el gasto según la forma establecida en la resolución de fecha 11 de mayo ppdo: "Recursos del Fondo Permanente de Educación".-

13.389. O/927 1°.- Volver el expediente a la Inspección General de Territorios para que la Inspección Seccional de Posadas (Misiones) exprese si el edificio sito

en la calle Bolívar Nº 157 de la localidad es susceptible de ser adaptado convenientemente para sus oficinas, depósito y casa-habitación mediante un gasto que no exceda de $3000 m/n, sin riesgo de exigir luego otros desembolsos capaces de hacer dispendiosa su conservación.- En caso afirmativo acompañará tres o más presupuestos por duplicado.-

2º- Facultar a la Oficina Judicial para que desista de conservar el dominio de la propiedad citada y solicite su liquidación en el Juicio sucesorio de don Fidel Orisvas si la gestión a que se refiere el artículo anterior diera resultado negativo.-

10.461. Ch/927 -Mantener en todas sus partes la resolución recurrida de fecha 18 de abril ppdo (fs 133 de las actuaciones).

14.980 P/928. 1º- Aceptar la donación de muebles y útiles que efectúa la Sociedad Escuela Complementaria y Técnica del Hogar, de General Pico (Pampa).-

2º- Agradecer a la mencionada Sociedad el desinteresado concurso que presta a la obra del Consejo.-

3º- Disponer que el Inspector de la Sección 2da. Sr Eduardo Sosa se haga cargo de los muebles y útiles y los traslade al local de la escuela Nº 57 de General Pico (Pampa).-

4º- Autorizar los gastos de traslado y de instalación.-

14981. I/928. 1°.- Declarar escuela fija la de categoría ambulante que funciona en el paraje denominado "La Razón" del territorio de la Pampa.-
2°.- Asignar a esta escuela el número 215.
3°.- Declarar escuela de categoría ambulante la de reciente creación Nº 215 de "La Española" del territorio de La Pampa, la que funciona bajo la dirección del Sr. Ignacio Gorayeochea.-
4°.- Nombrar directora de la escuela Nº215 de La Razón (Pampa) a la maestra de la Nº 53 del mismo territorio, señora Almira Romero de Reynoso, con antigüedad a la fecha en que se hizo cargo de su puesto.
5°.- Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado ad-referendum entre el Inspector Seccional, Sr Eduardo Sosa y los Señores Arias, Alvarez y Cía, por el local con destino al funcionamiento de la escuela ambulante de "La Española" (Pampa).-
6°.- Agradecer a los Srs Arias, Alvarez y Cía. el desinteresado concurso que prestan a la acción del Consejo.-

2114 C/927. Dejar sin efecto la autorización concedida a la "Unión Germana" de "Comodoro Rivadavia" (Chubut), para dictar clases de idioma alemán en el local de la escuela Nº 49 de la localidad.

14.979 I/928. 1°.- Nombrar directora de la escuela Nº 173 de reciente creación en San Cristóbal (Misiones) a la maestra de la escuela Nº 94 del mismo territorio, Srta Ma

ría Inés Meza, con antigüedad a la fecha en que se hizo cargo de su puesto.-

2º.- Nombrar directora de la escuela Nº 164 de reciente creación en Avia Teray, (Chaco) a la maestra de 1ra categoría de la Nº 33 del mismo territorio, Sra. Emma Gallac de Molina, con antigüedad a la fecha en que se hizo cargo de su puesto.-

3º.- Nombrar directora de la escuela Nº 96 de Chapúa (Neuquén) a la maestra de 1ra categoría de la Nº 15 del mismo territorio, Sra. Marina A. F. de Kiban, con antigüedad a la fecha en que se hizo cargo de su puesto.-

4º.- Nombrar directora de la escuela Nº 126 de Pampa Landriel (Chaco) a la maestra de la Nº 32 del mismo territorio Sra. Julia M. de Rodriguez, con antigüedad a la fecha en que se hizo cargo de su puesto.-

5º.- Nombrar director de la escuela Nº 78 de Neuquén al maestro de la Nº 5 del mismo territorio, Sr. Claudio Peregrino Agüero, con antigüedad a la fecha en que se hizo cargo del puesto.-

6º.- Nombrar directora de la escuela Nº 81 de Neuquén a la maestra de la Nº 3 del mismo territorio Sra. Magdalena Solá de Whamond, con antigüedad a la fecha en que se hizo cargo de su puesto.-

7º.- Nombrar directora de la escuela Nº 100 del Chaco a la maestra de la Nº 44 del mismo territorio, Sra. María Nélida

Jubert de Eraña, con antigüedad a la fecha en que se haga cargo de su puesto.
8º.- Nombrar director de la escuela Nº 58 de Chubut, al M.N.N. Sr Pedro Luis Sanchez, con antigüedad a la fecha en que se hizo cargo de su puesto.-
9º.- Nombrar directora de la escuela Nº. 223 de Pampa, a la maestra de la Nº 53 del mismo territorio, Sra Sofía Waidl Ojeda de Durán, con antigüedad a la fecha en que se hizo cargo de su puesto.-
10º.- Nombrar director de la escuela Nº 82 de Neuquén al maestro de la escuela 22 del mismo territorio, Sr Juan Inzua Lagares, con antigüedad a la fecha en que se hizo cargo de su puesto.-
11º.- Nombrar director de la escuela Nº 60 del Chubut, al Sr. Osvaldo Luis Razzani con antigüedad a la fecha en que se hizo cargo de su puesto.-
12º.- Nombrar directora de la escuela Nº. 114 de Pampa a la maestra de la escuela Nº 103 del mismo territorio, Srta Palmira Catuogno, con antigüedad a la fecha en que se hizo cargo de su puesto.
13º.- Nombrar director de la escuela Nº 76 de Chipauquil (territorio de Río Negro) al maestro de la escuela Nº 1 de Tierra del Fuego, Sr Gerardo R. Di Masci, con antigüedad a la fecha en que se hizo cargo de su puesto.-
14º.- Nombrar directora de la escuela Nº 4 de Los Andes a la M.N.N. Srta Margarita Catalina Monteros Apaza, con an

tigüedad a la fecha en que se hizo cargo del puesto.-

15°.- Nombrar directora de la escuela N° 6 de Los Andes, a la M.N.N. Sra. Elvira G. Echenique de Acosta N., con antigüedad a la fecha en que se hizo cargo de su puesto.-

16°.- Nombrar director de la escuela N° 90 de Neuquén al Sr. Juan Carlos Galeano, con antigüedad a la fecha en que se hizo cargo de su puesto (exp. 4936.G 1927).-

17°.- Nombrar director de la escuela N° 237 de nueva creación en Espiga de Oro (Pampa) al maestro de la N° 103 del mismo territorio, Sr. José Teodomiro Farías con antigüedad a la fecha en que se hizo cargo de su puesto.-

18°.- Nombrar directora de la escuela N° 217 de nueva creación en Colonia La Francia (Pampa) a la vice-directora de la N° 60 del mismo territorio, Srta Ana Zaraida Cabral, con antigüedad a la fecha en que se hizo cargo de su puesto.-

19°. - Nombrar director de la escuela N° 34 de Formosa al maestro de 3ra. categoría de la N° 6 del mismo territorio, Señor Hernando Agüero, con antigüedad a la fecha en que se hizo cargo de su puesto.-

20°.- Nombrar director de la escuela N° 9 de Neuquén al M.N.N. Sr. Tadeo R. Pérez con 8 años de servicios en la enseñan-

za.-
21°.- Acordar por Inspección General de Territorios los pasajes y viático que indique.-

Sección Capital.-

9836- D/927 1°.- Aprobar el proyecto definitivo (planos, presupuesto por un importe de $ 207.553.38 m/n y pliego de bases y condiciones de licitación), formulado por la Dirección General de Arquitectura para la construcción del edificio escolar de tipo "Standart" suburbano, de diez aulas con capacidad para 800 alumnos en dos turnos, en el terreno con frente a las calles Avenida Gaona y Luis A. Viale entre Sanabria y Segurola, (Jurisdicción del Consejo Escolar 18°).-

2°.- Disponer el llamado a licitación pública por el término de ley para adjudicar las obras de la expresada construcción.-

3°.- Imputar el gasto de las mismas obras a "Recursos del Fondo Permanente de Educación" - de conformidad a lo establecido en la resolución de fecha 5 de setiembre de 1927 (exp. 16.326-C/927), por la que se aprobara el plan general de construcciones escolares a realizarse con dichos recursos y entre las cuales fué comprendida la de este caso.-

15.094 I/928. Acordar prórroga hasta el 15 de setiembre próximo, a la Comisión Especial designada para el estudio del plan

de organización del "Instituto Bernasconi", debiendo la Mesa de Entradas y Salidas facilitarle los antecedentes a que se hace referencia en la nota de fs. 1 del expediente.-

12.698 20/928 1°.- Ubicar una escuela de adultas para mujeres en el local de la diurna N° 13 del Consejo Escolar 20°- calle Piedrabuena N° 4851.-

2°.- Autorizar al referido Consejo Escolar para que eleve la terna de ley, a objeto de designar la respectiva directora.-

3°.- Disponer que la Inspección General de Escuelas de Adultos proponga las medidas que estime conveniente adoptar a fin de facilitar al personal docente los medios de comunicación a que hace referencia en su informe.-

Sobre raspado a fs. 190 linea 25 del Libro de Actas N° 6 y fs. 6 linea 29, fs. 9 linea 15 del presente Libro, "Olidem ubicada", "Sola" y "A", respectivamente, Vale.-

Entre lineas a fs. 2 renglones 10 y 11 "presentadas", Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y siete horas y treinta minutos.-

[signature]

[signature]